Bogotá, 09 de noviembre de 2026.

R&M-CTO-080-783-2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Alcalde local de Usme
Carrera 14 A # 137 B SUR 32
Bogotá D.C

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2 – CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 783-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S., en calidad de contratista de interventoría, se permite solicitar formalmente la Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 783-2025, teniendo en cuenta que persisten las condiciones que dieron origen a la solicitud de Ampliación No. 1, presentada mediante oficio R&M-CTO-078-783-2025 del 23 de octubre de 2026.

Al respecto, es importante señalar que continúan en trámite las gestiones administrativas y contractuales relacionadas con la modificación del Contrato de Obra No. 773-2025, particularmente la revisión y validación de los Ítems No Previstos (NP), así como la solicitud de adición y prórroga requeridas por parte de la entidad contratante para garantizar la adecuada continuidad de las actividades pendientes.

En este sentido, considerando que el contrato de interventoría se encuentra directamente relacionado con el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato de obra, y que las circunstancias que motivaron su suspensión no han sido superadas, resulta necesario mantener la correspondencia entre los plazos y condiciones de ejecución de ambos contratos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante oficio CUM-733-2025-058 del 09 de noviembre de 2026 el contratista de obra solicitó la Ampliación No. 2 de la Suspensión No.

2, esta interventoría considera necesario solicitar, de manera concordante, la ampliación del término de suspensión de su contrato.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente aprobar la AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 783-2025, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES CALENDARIO, COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE NOVIEMBRE Y EL 09 DE DICIEMBRE DE 2026, con el propósito de permitir la culminación de los trámites administrativos y contractuales pendientes y establecer las condiciones necesarias para la posterior reanudación de las actividades.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones y pronunciamientos correspondientes.

Se adjunta oficio No. R&M-CTO-079-783-2025 - CONCEPTO FAVORABLE Y AVAL A LA AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 773-2025.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
Representante Legal
Aprobó: C.E.G
Elaboro: M.C.E
C.C.// Archivo